

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0638-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuaya, 31 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios y un file personal;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 0206-2016-UNHEVAL-FCAT-D, de fecha 04.JUL.2016, solicita al Rector Interino, aprobar el contrato del Eco. Tito Guzman Leandro, como docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, en la sede descentralizada de José Crespo y Castillo – Aucayacu, en reemplazo del Lic. Adm. Wilfredo Crispin Guillén;

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1667-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 21.JUL.2016, luego de revisar y analizar el presente caso y al amparo de las normas legales vigentes emite la opinión favorable para aprobar el contrato del Eco. Tito Guzman Leandro, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la sección desconcentrada de Aucayacu de la EP de Ciencias Administrativas, del 01 de junio al 31 de julio de 2016, en reemplazo del Lic. Wilfredo Crispin Guillen, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 287-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 30.JUN.2016, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y teniendo en cuenta el inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar, en vías de regularización, el contrato del Econ. Tito Guzman Leandro, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la sección desconcentrada de Aucayacu de la EP de Ciencias Administrativas, del 01 de junio al 31 de julio de 2016, en reemplazo del Lic. Wilfredo Crispin Guillen, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 287-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 30.JUN.2016, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en mérito al Convenio suscrito;

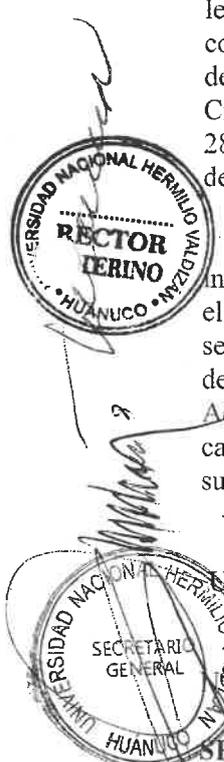
Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 129-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vías de regularización, el contrato del *Econ. Tito Guzman Leandro*, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la sección desconcentrada de Aucayacu de la EP de Ciencias Administrativas, del 01 de junio al 31 de julio de 2016, en reemplazo del Lic. Wilfredo Crispin Guillen, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 287-2016-UNHEVAL/FCAT-D; del 30.JUN.2016, con cargo al presupuesto de la Municipalidad

TRANSCRITO  
- la fecha se ha expedido Resolución Siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN N° 0639-2016-UNHEVAL-CUI

Distrital de José Crespo y Castillo, en mérito al Convenio suscrito; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**VILLAVICENCIO CABRERA**  
**RECTOR INTERINO**



*[Signature]*  
**CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Lo que transcribe a UD, para su conocimiento y demás fines

*[Signature]*  
**CPC. Manuel Augusto Silva Martínez**  
**SECRETARIO GENERAL**

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- .AL-OCI
- FCA
- DCPYP
- JPPTO
- JPLAN
- JPER
- .UEC
- Sección Aucayacu
- .File-OC-OT
- .Interesado
- OL-US
- Archivo